

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Corrección de errores de la Orden de 30 de octubre de 2023, por la que se modifica la Orden de 28 de julio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de los planes de formación del personal al servicio de la Administración Local de Andalucía, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (BOJA núm. 212, de 6.11.2023).

Advertido error material en el texto de la Orden de 30 de octubre de 2023, por la que se modifica la Orden de 28 de julio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de los planes de formación del personal al servicio de la Administración Local de Andalucía, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 212, de 6 de noviembre de 2023, procede su corrección en los siguientes términos:

En la página 16874/8, en el cardinal catorce, la letra d) del artículo 17 «Audiencia, reformulación y aceptación», donde dice:

«d) Aportar, cuando no ha sido presentada junto a la solicitud, la documentación detallada en el artículo 12.3.»

Debe decir:

«d) Aportar, cuando no ha sido presentada junto a la solicitud, la documentación detallada en el artículo 12.4.»